

## NOTA INFORMATIVA nº 2

### USO DE PRODUCTOS VIRUCIDAS POR LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA

Consecuencia de la emergencia sanitaria en la publicación colgada en la página web del Ministerio de Sanidad (que se adjunta como anexo) figuran los productos virucidas autorizados y registrado en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión virucida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en medicina (listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental (TP2), industrial alimentaria (TP4) e higiene humana (PT1).

#### ACLARACIÓN:

Nuestras empresas pueden usar y seguir la forma de aplicación de los productos de este cuadro que en su casilla aparezca *uso personal profesional*. También, claro está, que es libre el uso de los que figuran en su casilla como *uso público en general* y sus formas de aplicación.

El uso de aquellos en que figura *uso por personal profesional especializado*, es exclusivo de aquellas empresas que estén registradas y tengan el personal capacitado de acuerdo con lo que figura en el RD 830/2010.

Madrid, 22 de mayo de 2020